



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 26 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0018992/2019, mediante el cual el Area de Imagen Institucional UNSL solicita la adquisición de artículos de escritorio y cerámica; y

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición se realiza conforme a la necesidad de conservación de lo referente a "Imagen Institucional" de esta Universidad.

Que los artículos adquiridos serán administrados desde la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura y los ingresos que se produzcan en consecuencia serán reflejados en el Sistema Presupuestario como Recursos Propios - Grupo Presupuestario 2018 (Imagen Institucional) del ejercicio correspondiente.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 45/2020, de fecha 03 de Marzo de 2020, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 20/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 17 de Marzo del corriente.

Que a fs. 70/74 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registro una (1) única propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 75.

Que a fs. 90/91 interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 26/2020, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora fundamentando que la oferta no da cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Art. 21 inc. f), de acuerdo a la Resolución General AFIP n° 4164/17, Art. 3 inc. a): "Que no tenga deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social (...)", por lo cual la oferta bajo análisis resulta formalmente inadmisibile.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Cde. DECRETO R. n° 36/2021.

///

INTERV.
J.C.
E.M.

CPN Victor A. Morfígo
Rector - UNSL

Fern. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, se debería iniciar un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 10/2021, con fecha de apertura fijada para el día 11 de Marzo de 2021 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. N° 428/2020.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 335.600,00).

Que cabe mencionar que dicho monto estimado tiene un 30% de aumento con respecto al del primer llamado licitatorio, teniendo en cuenta la fluctuación cambiaria acontecida desde la fecha de la confección de la solicitud de compra.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones Compr.ar y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 20/2020 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 11 de Marzo de 2021 a las 11.00 horas.

///

Cde. DECRETO R. n° 36/2021.

CPN Victor A. Molinero
Rector - UNSL

Fam. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

INTERV.
J.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-3-

///

ARTICULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 102/127 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 10/2021, con el propósito de adquirir artículos de escritorio y cerámica destinados al fortalecimiento de la Imagen Institucional de esta Universidad.

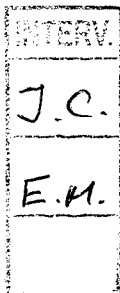
ARTICULO 4°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 335.600,00), deberá ser afectado con cargo a Recursos Propios - Grupo Presupuestario 2018 - Imagen Institucional - Ejercicio 2021.

ARTICULO 6°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a ser la administradora de los bienes adquiridos, debiendo ingresar los fondos provenientes de dicha administración como Recursos Propios - Grupo Presupuestario 2018 (Imagen Institucional) del ejercicio correspondiente.

ARTICULO 7°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 36/2021.



Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Victor A. Morizigo
Rector - UNSL